

## A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.

En el ámbito de Benalúa Sur (Alacant), en el entorno de Casa Mediterráneo y el Parque del Mar, existen suelos vinculados históricamente a infraestructura ferroviaria. Según el Catastro, esta parcela es de titularidad de ADIF con referencia catastral 9065701YH1496E0001XU, cuya situación actual es objeto de reclamación vecinal por su prolongado desuso, por la paralización durante décadas de proyectos urbanísticos fundamentales para el desarrollo de la ciudad de Alacant y por el impacto que su estado de conservación tiene sobre la seguridad, salubridad y conectividad urbana en su entorno más inmediato que afecta a miles de ciudadanos.

A este respecto realizamos las siguientes

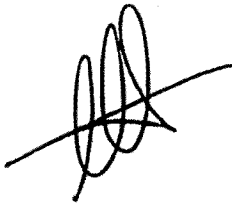
### PREGUNTAS

1. ¿Existe en la actualidad algún **expediente abierto** (o en tramitación) relativo a la **desafectación**, cambio de adscripción, cesión, permuta, convenio u otro instrumento que determine el destino de esos suelos? En caso afirmativo, indíquese: **número de expediente, órgano responsable y fecha de inicio**, y en caso negativo, las razones por la que se incumple desde hace años lo establecido en el art. 14 Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, en lo relativo a la desafectación de aquellos terrenos que han dejado de ser de uso ferroviario, como el caso que nos ocupa.
2. ¿Qué **uso ferroviario presente** mantiene el Gobierno/ADIF para dichos suelos y qué **uso ferroviario futuro** se contempla, indicando en qué **documentos oficiales** (planes, catálogos, programaciones o instrumentos equivalentes) consta dicha previsión?
3. ¿Qué **actuaciones están programadas** por ADIF o por el Ministerio competente para **2026** en ese ámbito para garantizar condiciones adecuadas de **salubridad y seguridad**? Indíquese el **calendario previsto**, y en caso de no existir ninguna, como parece ser, dadas las condiciones actuales de abandono e insalubridad, las razones por las que no se acometen estos trabajos de mantenimiento.

4. ¿Ha mantenido el Gobierno/ADIF reuniones o intercambios formales con el Ayuntamiento de Alicante para articular un convenio/protocolo de integración urbana del ámbito? En caso afirmativo, indíquense fechas, objeto y estado actual de la tramitación, así como los pendientes identificados por el Gobierno.
5. ¿Qué unidad administrativa (dirección general/subdirección/área) es la responsable de la interlocución y tramitación de este asunto por parte del Ministerio y/o ADIF, y qué canal formal se ofrece para seguimiento por parte de la ciudadanía y del Ayuntamiento?
6. ¿Cuáles son las razones por las que ADIF, desde hace años, permite la instalación de viviendas permanentes irregulares e ilegales en terrenos de su propiedad, como las viviendas existentes en la parcela referida en el encabezado de este escrito, incumpliendo de forma flagrante la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, el Código Penal (artículo 319), la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSYRV), la LOTUP (Ley Autonómica Valenciana de Ordenación del Territorio) y el PGOU de Alicante?

Palacio del Congreso

23 de marzo de 2026



Alberto Ibáñez i Mezquita

Diputado de Compromís-Sumar y

Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar